



LA SERENA, 30 NOV 2012

DECRETO N°

3692/12

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Carta de Solicitud de Subvención de 1 de agosto de 2012; el Acta del la Comisión de Evaluación de fecha 9 de Noviembre de 2012 que aprueba el otorgamiento de la subvención solicitada; Certificado de Rut y Representante Legal del Arzobispado de La Serena de fecha 8 de agosto de 2012 emitido por la Nunciatura Apostólica en Chile; Protocolización de certificado de fecha 12 de junio de 1997; Certificado de fecha 8 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal que da cuenta del número de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado extendido con fecha 8 de noviembre de 2012, del Sr. Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 884 efectuada con fecha 7 de noviembre de 2012; el Ordinario N° 506 de fecha 8 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal; EL Decreto Alcaldicio 3414/12 de fecha 12 de noviembre de 2012; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 23 de noviembre de 2012; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de fecha 23 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal, se certificó que en Sesión Ordinaria N° 885 efectuada el día Jueves 15 de Noviembre de 2012, el Concejo Municipal acordó modificar el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 884 de fecha Miércoles 7 de Noviembre del presente año, sobre subvención de \$700.000 al Arzobispado de La Serena, en el sentido de cambiar destino de viaje a la ciudad de Vicuña.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto N° 3414/12 de fecha 12 de noviembre de 2012 en el sentido de señalar como Motivo del otorgamiento de la subvención un Viaje a la ciudad de Vicuña.
- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos que le corresponde.
- 3.- En todo lo demás permanecerá inalterable el Decreto Alcaldicio que por este acto se modifica.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes

RJJ/LM/RFM/MCM